

201767
R. Dir. 725/4.063
SP/II

Ref: **ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE SEGURIDAD PORTUARIA Y CARGAS PELIGROSAS. APROBAR.**

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

VISTO:

La solicitud realizada por Gerencia General respecto a la actualización del Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo 183/994, Artículo 105°.

RESULTANDO:

- I. Que la División Salud, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente - Unidad Gestión de Medio Ambiente, procedió a actualizar el citado manual, adecuando su redacción a los criterios logísticos de este tipo de cargas de manera tal que se garantice un movimiento fluido sin dejar de ejercer los controles de rigor, encontrándose acorde a la relación Puerto/Ciudad y que procurando mantener un nivel de riesgo bajo.
- II. Que se actualizó la normativa aplicable así como la creación de una habilitación conjunta con Prefectura Nacional Naval (Departamento de Mercancías Peligrosas), estableciendo la necesidad de contar con tramitación de Habilitación de Bomberos y contar con planes de contingencia en todos los aspectos operativos incluyendo los residuos peligrosos.
- III. Que se incorpora y actualiza el Comunicado N° 7/2010 del Departamento Montevideo en lo que se refiere a plazos de estadía para Cargas Peligrosas de Despacho Directo Obligatorio (DDO) entre otras mejoras a su redacción respecto a la versión anterior.

CONSIDERANDO:

- I) Que se realizaron consultas y se atendieron sugerencias por parte de las diferentes reparticiones involucradas como, Unidad Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Departamento de Mercancías Peligrosas de la PNN y el Departamento Montevideo.
- II) Que existe la necesidad de actualizar la reglamentación existente adecuándola a las nuevas tecnologías, prácticas y normativas vigentes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.063, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la nueva versión del Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas, que se encuentra adjunto en la actuación N° 12 del Expediente de referencia, sustituyendo a la versión anterior que ha quedado desactualizada.
2. Encomendar a la División Comunicación y Marketing la publicación del citado Manual en la página web Institucional en sustitución de la versión anterior.

Librar nota a la Prefectura Nacional Naval comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Capitanía del Puerto de Montevideo, al Área Operaciones y Servicios, al Área Sistema Nacional de Puertos y a la División Comunicación y Marketing.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.